

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICO N°: 2 5 0 /
CONCON,
30 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°10, numeral 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"; y artículo N°10, numeral 7, letra e, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- C. La realización del evento turístico y cultural "XVI Corvina Conconina más Larga del Mundo", el día jueves 8 de febrero 2018, en la Plaza Patricio Lynch, Concón.
- D. La definición de la programación del "XVI Corvina Conconina más Larga del Mundo", a cargo de una comisión conformada por Oscar Sumonte González-Alcalde, Alejandra Walter Calderón-Directora de Dideco, Pablo Farías Gac - Coordinador Oficina de Turismo y Eventos y Helena Vásquez Miranda - Encargada de Cultura o quienes les subroguen.
- E. Que en dicha programación está estipulada la contratación de los servicios artísticos musicales de la reconocida "Sonora de Tommy Rey", considerada como la más popular agrupación de cumbias de Chile, responsable de la penetración que este ritmo ha tenido en la juventud desde finales de los '90. Parte de la activa escena de conjuntos de cumbia chilenos, en los '90 se destacaron de las demás bandas, luego de que agrupaciones como Los Tres, Joe Vasconcellos, Chancho en Piedra o La Floripondio comenzaran a tributar y valorar su música. Con una extensa y exitosa carrera reflejada en el trabajo conjunto con sellos como Star Sound, CBS, Sony Music Warner Music, JCM Discográfica, 12 álbumes editados, destacando sus clásicos temas como "Daniela" (1982), "Pipiripau" (1987), "La Parabólica" (1990), "Esa Malvada", "Tonta, Pobre Tonta", "Sacudete y Gozarás" y "Se murió Tite" (1997), "La agarradera", "La piragua" y "Quinceañera" (2008). Asimismo, se han presentado en distintos escenarios del país como Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar (2004/2006) Teletón (2006/2015), Gira por Argentina y Brasil (1985), Europa (Suecia, Dinamarca, Bélgica, Suiza, Alemania, Francia e Italia) y Australia (1987-1988-); Estocolmo, Finlandia, Suecia y Noruega (2005). En 2010 lanzaron Celebremos el Bicentenario con La Sonora de Tommy Rey, el cual logra disco de oro al venderse más de 7.000 ejemplares. En el 2005 "Tommy Rey", obtiene el Premio a la Música Presidente de la República, en la categoría Música Popular. La reconocida voz de Tommy Rey, la calidad de sus arreglos y la intensa actividad en vivo son su sello, y lo que los mantiene como la principal agrupación del género en Chile. Por todas estas razones, la Sonora de Tommy Rey es el número artístico más idóneo como número de cierre de este evento.
- F. La agrupación musical "Sonora de Tommy Rey" está integrada por su cantante Patricio Zúñiga ("Tommy Rey"), Benito Villarroel (trompetista), Miguel Castro (guitarra), Patricio Cereceda (bajo), Fernando Adám (pianista), Luis Césped y Leonardo Núñez, trompetistas, y Leo Soto, percusionista.
- G. Poder notarial donde la Agrupación Musical "Sonora de Tommy Rey" confieren poder a Leonardo Guillermo Soto Valderrama, integrante de la agrupación para que los represente.
- H. Decreto Presupuestario N° 66, de fecha 29 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2018.
- I. Presupuesto con fecha 18 de enero de 2018, autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a **LEONARDO GUILLERMO SOTO VALDERRAMA**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 3.200.000.- factura exenta para una presentación musical de la Sonora de Tommy Rey en el "XVI Corvina Conconina más Larga del Mundo", el día jueves 8 de febrero del 2018, a las 21:00 hrs en la Plaza Patricio Lynch.

2. **ELABÓRESE**, el contrato correspondiente de prestación de servicios y dictese el decreto que lo aprueba una vez que este se suscriba.
3. **PROCÉDASE**, a publicar el presente decreto en el portal mercado público.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

[Handwritten signature]

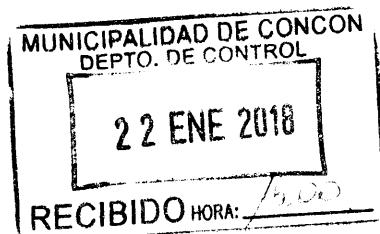
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AW/pfg

Distribución:

1. Adquisiciones
2. Secretaria Municipal
3. Dideco
4. Jurídico



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>